

La Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C. y su Comité Regional de Becas Xalapa a través de los donativos recibidos de benefactores(as) de la sociedad civil, constituyen un fondo con el propósito de otorgar becas no reembolsables a estudiantes de la Universidad Veracruzana con buen desempeño académico y que por su situación económica familiar requieren apoyo para permanecer y concluir sus estudios profesionales.

Bajo estas consideraciones, el Comité convoca a los estudiantes de nivel Licenciatura de la Universidad Veracruzana de la Región Xalapa y UVI Huasteca a participar, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS

Podrán participar todos los alumnos de la Universidad Veracruzana que cumplan con los siguientes requisitos generales:

- Ser mexicano(a).
- Estar inscrito en el 2° periodo o superiores del sistema abierto o escolarizado de la Universidad Veracruzana, sin rebasar el tiempo promedio de periodos que establece el plan de estudios del programa educativo que cursa.
- Provenir de familia cuyo ingreso mensual sea igual o menor a cinco salarios mínimos mensuales, (Vigencia desde Abril 2015 - Zona B: \$10,378.56)
- Contar con un promedio global igual o mayor a 8
- Haber aprobado todas las experiencias educativas cursadas en el periodo inmediato anterior (Febrero – Julio 2015) en modalidad de examen ordinario.
- No contar con licenciatura previa.
- En el caso de que el estudiante se encuentre cursando de forma simultanea otro programa educativo, el apoyo se otorgará sólo para concluir el primero de ellos.
- No estar disfrutando de otra beca o apoyo económico de manutención otorgado para su educación por algún organismo público o privado al momento de solicitar la beca, excepto aquellos que la propia Universidad Veracruzana le otorgue como estímulo deportivo, artístico, académico o para participar en programas de movilidad estudiantil nacional e internacional. En caso de que el alumno cuente con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie que persiga los mismos propósitos de esta convocatoria, no podrá participar o deberá renunciar al apoyo para ser sujeto de asignación de la beca de Fundación UV.
- No haber sido sancionado conforme a lo establecido en la legislación universitaria.
- Registrar su formato de solicitud conforme a lo establecido en el Proceso de Selección de esta Convocatoria.

SEGUNDA. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos, serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes con factibilidad de obtener beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

- Alumnos con mayor necesidad económica.
La situación económica familiar, a partir de la información que, bajo protesta de decir verdad, proporcionen los solicitantes. Esta información podrá ser verificada por el Comité con base en la documentación probatoria de los ingresos familiares que presenten los estudiantes y en su caso, mediante visitas domiciliarias realizadas por trabajadores sociales.
- Alumnos originarios de una comunidad indígena
- Mejor promedio académico general.
La información proporcionada por el estudiante se verificará con lo registrado en el Sistema Integral de Información Universitaria.

Si al verificar estos datos se demuestra que incurrieron en falsedades, serán reportados ante las autoridades universitarias correspondientes a fin de imponerles las sanciones administrativas a las que se hagan acreedores.

TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca consiste en un apoyo económico total de \$4,800.00 (cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) durante el periodo escolar y se pagará a través de tarjeta bancaria de débito en cuatro exhibiciones de \$1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) cada una, como a continuación se indica:

1a. Exhibición	Durante los primeros 10 días hábiles de Octubre de 2015
2a. Exhibición	Durante los primeros 10 días hábiles de Noviembre de 2015
3a. Exhibición	Durante los primeros 10 días hábiles de Diciembre de 2015
4a. Exhibición	Durante los últimos 10 días hábiles de Enero de 2016

CUARTA. OPCIÓN DE RENOVAR BECA

Los alumnos que fueron becados el periodo inmediato anterior (Febrero – Julio/2015), para tener opción de renovar la beca, deberán:

- Mantenerse dentro de los requisitos señalados en BASE PRIMERA de la presente Convocatoria.
- Haber entregado en tiempo y forma la documentación solicitada por Fundación de la UV para la correcta integración de su expediente como becario(a).
- Fortalecer el vínculo con su(s) benefactor(es) durante el periodo en que recibe el beneficio de beca.

QUINTA. COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL BENEFICIARIO DE LA BECA

Los alumnos seleccionados adquieren los siguientes compromisos:

- Apoyar a Fundación de la UV y a su Comité de Becas con tiempo y trabajo, en los eventos que organicen en la región Xalapa, con la finalidad de procurar fondos para el programa de becas del cual son beneficiarios.
- Acreditar la totalidad de las experiencias educativas inscritas en primera inscripción y obtener un promedio igual o superior a 8 en el periodo.
- Asistir a las sesiones de tutoría académica previamente establecidas con el tutor y mantenerlo informado sobre su trayectoria escolar.

SÉXTA. MOTIVOS DE SUSPENSIÓN DE BECA

Las becas serán detenidas en caso de huelga o paro indefinido de labores de la Universidad Veracruzana y se reanudarán hasta que la actividad académica se regularice.

Las becas se suspenderán en los siguientes casos:

- De forma definitiva
 - Si el alumno se da de baja definitiva.
 - Si el alumno abandona los estudios.
 - Si el alumno decide cambiar de región.
 - Si se descubre falsedad en la información otorgada.
 - Si se identifica que cuenta con otra beca o apoyo económico de manutención otorgado para su educación por algún organismo público o privado.
 - Si rebasa el tiempo promedio (número de periodos) que establece el plan de estudios del programa educativo que cursa.
- Por el periodo,
 - Si el alumno realiza una baja temporal.
 - Si el alumno decide cambiar de programa educativo.
 - Si disminuye su promedio académico, cae en extraordinario o presenta experiencias educativas reprobadas, sin derecho y no presente.

SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- Cualquier asunto que involucre el contenido de la presente convocatoria para los efectos a la que está destinada, como interpretación o definición de términos o en su caso, no esté previsto en la misma, así como la organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, estarán a cargo en primera y única instancia por el Comité Regional de Becas Xalapa.
- La presente convocatoria otorga competencia al Comité Regional de Becas Xalapa para el efecto de declarar en todo momento desierto el estímulo correspondiente, por no cumplirse los términos y condiciones de la presente convocatoria.

PROCESO DE SELECCIÓN

Las y los aspirantes interesados(as) en participar para obtener por primera vez la beca o su renovación deberán realizar el siguiente procedimiento:

A. Nuevos Aspirantes

- Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C. recibirá el formato de solicitud de beca y estudio socioeconómico en línea, únicamente del **24 de agosto al 4 de septiembre del año en curso**, o hasta que haya recibido **50 solicitudes** debidamente requisitadas; para ello, los aspirantes deberán ingresar a la página www.fundacionuv.org e imprimir de forma **INMEDIATA y OBLIGATORIA** el comprobante de registro con el número de folio consecutivo que emite el sistema al finalizar el llenado del formulario.
- El comprobante de registro será el pase del aspirante a la entrevista de validación, el cual indicará la fecha y hora en la que debe presentarse con la siguiente documentación:
 - Constancia de inscripción** al periodo agosto 2015 - enero 2016 firmado y sellado por el Secretario de su Facultad (Forma SYRCOTC).
 - Historial académico** firmado y sellado por el Secretario de su Facultad (Forma SYRHISA).
 - Horario de inscripción del periodo agosto 2015 - enero 2016 (documento descargable en formato PDF de su "Portal de estudiante UV").
 - Comprobante(s) que amparen los ingresos** obtenidos durante el último mes, de cada uno de los integrantes familiares que aportan recursos para el gasto familiar. En caso de que algún o algunos integrantes que aportan recursos al gasto familiar no cuenten con un comprobante formal de ingresos, podrán presentar por cada uno de ellos, el formato de ingresos no comprobables debidamente requisitado. Este formato puede descargarse a través del siguiente enlace www.fundacionuv.org/finc
 - Original para cotejo y una copia legible de **Credencial IFE**.
 - Original para cotejo y una copia legible de **Credencial UV**.
 - Copia legible del **CURP**.
 - Original para cotejo y una copia legible de **comprobante de domicilio** del lugar donde vive (únicamente agua, luz o teléfono) con antigüedad menor a tres meses de su expedición.
En caso de que el estudiante sea originario de otra ciudad, deberá presentar dos comprobantes de domicilio. Una copia legible del comprobante de su vivienda familiar o ciudad de origen; así como original y copia legible del comprobante del lugar donde vive mientras estudia.
 - Carta de recomendación en hoja membretada de la Universidad Veracruzana**, expedida por un miembro de la entidad académica donde se encuentra estudiando (ejemplo: tutor académico, coordinador de sistema tutorial o profesor). La carta de recomendación deberá indicar obligatoriamente datos de contacto de la persona que recomienda y mencionar que identifica al alumno en situación de vulnerabilidad económica.
- Las entrevistas de validación se realizarán de forma **IMPRORROGABLE los días lunes 14 y martes 15 de septiembre del año en curso**, las instalaciones de Fundación de la UV, ubicadas en calle Veracruz no. 46, Int. 1, Fraccionamiento Pomona, C.P. 91040, Xalapa, Ver.

- En caso necesario, el Comité Regional correspondiente podrá citar al aspirante a una entrevista para argumentar objetivamente su solicitud.
- Aspirantes a refrendo de beca**
 - Del **24 de agosto al 4 de septiembre del 2015**, los alumnos beneficiarios de beca en el periodo inmediato anterior (Febrero – Julio 2015) que deseen obtener la renovación del apoyo, deberán registrar su formato de solicitud en la página www.fundacionuv.org y haber enviado al correo electrónico becario@fundacionuv.org la siguiente información que pueden descargar en formato PDF de su "Portal de estudiantes UV":
 - Horario de inscripción del periodo agosto 2015 - enero 2016.
 - Detalle de calificaciones por área de formación, que han cursado en su Programa Educativo.
 - Entregar de forma **IMPRORROGABLE** el día **lunes 14 de septiembre del año en curso**, en las instalaciones de Fundación de la UV, ubicadas en calle Veracruz no. 46, Int. 1, Fraccionamiento Pomona, C.P. 91040, Xalapa, Ver. en **horario de 9 a 15 y de 17 a 20 hrs.**, la siguiente documentación:
 - Constancia de inscripción** al periodo agosto 2015 - enero 2016 firmado y sellado por el Secretario de su Facultad (Forma SYRCOTC).
 - Historial académico** firmado y sellado por el Secretario de su Facultad (Forma SYRHISA).
 - En caso de que el alumno haya cambiado el o los domicilios que originalmente registró al ingresar al Programa de Becas, deberá actualizar la información presentando una copia legible del o de los **comprobante(s) de domicilio** respectivos (únicamente agua, luz o teléfono) con una antigüedad menor a tres meses de su expedición.
 - En caso necesario, el Comité Regional correspondiente podrá citar al aspirante a una entrevista para argumentar objetivamente su solicitud.

La Fundación UV a través de su Comité Regional dará a conocer los resultados del proceso de selección de becarios a más tardar el día **30 de Septiembre del año en curso** en: www.fundacionuv.org

Xalapa, Veracruz, a 24 de Agosto de 2015.
"Siempre Universitarios"